

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

UNA GRAN EMPRESA EN LA BAJA EDAD MEDIA,  
EL CABILDO CATEDRAL DE OVIEDO Y  
LA OBTENCIÓN DE LA BULA DE LA  
SANTA INDULGENCIA EN 1438

NÉSTOR VIGIL MONTES

Separata del:  
BOLETÍN DE LETRAS  
DEL REAL INSTITUTO  
DE ESTUDIOS ASTURIANOS  
N.ºs 175-176



OVIEDO, 2010

# UNA GRAN EMPRESA EN LA BAJA EDAD MEDIA, EL CABILDO CATEDRAL DE OVIEDO Y LA OBTENCIÓN DE LA BULA DE LA SANTA INDULGENCIA EN 1438

NÉSTOR VIGIL MONTES

**RESUMEN:** *Los medievalistas asturianos han destacado la importancia para la prosperidad del cabildo catedralicio y de la ciudad de Oviedo del éxito en la obtención de la bula de la Santa Indulgencia en 1438, documento que garantizaba la perdonanza plenaria a todos aquellos que peregrinasen a la catedral ovetense y dejaran una limosna, durante los años en que la fiesta de la Santa Cruz coincidiera en viernes. La aparición fortuita de nuevos testimonios escritos que hasta entonces pasaron desapercibidos nos permite reconstruir como fue ese proceso de consecución de tan preciada prerrogativa papal que supuso una inversión para el cabildo de más de 350.000 maravedís, disponiendo de detalles sobre su financiación, los préstamos, las rutas y los costes de los continuos viajes a la corte real y papal, los pasos de la negociación, los cambios de moneda, el recurso a la letra de cambio... Una curiosa empresa que es representativa de la intensidad del fenómeno de comercialización de beneficios celestiales en la Baja Edad Media.*

**PALABRAS CLAVE:** *Historia medieval de Asturias, Cabildo catedralicio de Oviedo, Ruta norte del Camino de Santiago, Historia eclesíastica medieval, Mercantilización de las indulgencias.*

**ABSTRACT:** *Asturian medievalists have emphasized the importance of success in obtaining the bull of the Holy Indulgence in 1438 for the prosperity of the cathedral chapter and the city of Oviedo, a document that granted the plenary pardon all those who go on a pilgrimage to the cathedral of Oviedo and give a handout, in those years that the feast of the Holy Cross coincides on Friday. The fortuitous apparition of new written testimonies hitherto unnoticed allows us to reconstruct as was the process of achieving the precious papal prerogative that involved an investment of more than 350,000 maravedis for the chapter, with details of its financing, loans, routes and costs of continuous trips to the royal and papal courts, negotiation steps, currency changes, use of bills of exchange... A curious undertaking which is representative of the intensity of phenomenon of commercialization of celestial benefits in the late Middle Ages.*

**KEYWORDS:** *Medieval History of Asturias, Cathedral Chapter of Oviedo, The Northern route of the Way of Saint James, Medieval Ecclesiastical History, Commodification of indulgences.*

## 1.- Introducción

La repercusión en la época medieval de los itinerarios del Camino de Santiago en la sede episcopal ovetense ha sido objeto de estudio de numerosos historiadores, si bien el primero que lo trató de manera individualizada en 1949 fue Juan Uría Ríu, dentro de la tan conocida obra sobre las peregrinaciones a Santiago de Compostela realizada en colaboración con José María Lacarra y Luis Vázquez de Parga<sup>1</sup>, es a partir de la obra publicada en 1990 por Juan Ignacio Ruiz de la Peña, María Josefa Sanz Fuentes, Soledad Suárez Beltrán, Elida García García y Etelvina Fernández González<sup>2</sup> cuando se abre más aún el conocimiento de esta realidad. Una obra que además fue el precedente de la celebración en la capital asturiana de un Congreso Internacional sobre las peregrinaciones en 1993<sup>3</sup> y de numerosas publicaciones sobre diferentes aspectos, que pueden ser ahora más fácilmente localizadas dentro del apartado de estudios históricos de una muy completa bibliografía sobre los itinerarios asturianos del Camino de Santiago que vio la luz el año 2004<sup>4</sup>.

La obtención del jubileo de la Santa Cruz a mediados del siglo XV tampoco es desconocida, ya que en el archivo de la propia catedral se conserva el documento original<sup>5</sup> y un precioso pergamino con la miniatura del Salvador que contiene la copia de la concesión<sup>6</sup>, ambos fueron transcritos y estudiados con detenimiento dentro de la mencionada obra conjunta de los profesores ovetenses<sup>7</sup>.

Pero el tema vuelve a ser replanteado por María Josefa Sanz Fuentes, que analiza los antecedentes a esta concesión y los beneficios de su obtención, además de introducir el tema de la empresa de su consecución con nuevas fuentes localizadas entre los asientos de un registro notarial<sup>8</sup> que permiten analizar parte de la financiación de la empresa<sup>9</sup>.

Sin embargo, nos encontramos que si bien el tema de la importancia que tuvo la Santa Indulgencia pudiera darse por concluido con el mencionado artículo, no ocurre lo mismo con lo referente a la empresa de la obtención de la bula papal, ya que recientemente hemos localizado en el archivo de la catedral ovetense un

- 
- 1 LACARRA, José María, URÍA RÍU, Juan, y VÁZQUEZ DE PARGA, Luis, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, C.S.I.C., Madrid, 1949.
  - 2 RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, GARCÍA GARCÍA, Elida, SANZ FUENTES, María Josefa, y SUÁREZ BELTRÁN, Soledad, *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo 1990.
  - 3 RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio (coord.), *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media : Actas del Congreso Internacional celebrado en Oviedo del 3 al 7 de diciembre de 1990*, Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo, 1993.
  - 4 TOYOS DE CASTRO, Ana Belén de los, *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo y los itinerarios asturianos del Camino de Santiago. Repertorio bibliográfico*, R.I.D.E.A., Oviedo, 2004, pp. 3-35.
  - 5 En este presente trabajo se incluye el regesto de la bula que origina la empresa, vid. doc. 1.
  - 6 A.C.O., Serie B, Carpeta 29, nº 9.
  - 7 RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, et alii, *Op. Cit.*, pp 60-66 (estudio) y 228-245 (transcripción).
  - 8 A.H.N., Sección clero, Libro 9165. Se incluye la transcripción o regesto de varios asientos en el anexo documental de este presente trabajo. Vid. docs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 15. Agradezco a M<sup>a</sup> J. Sanz Fuentes me haya cedido las transcripciones, ya que en estos momentos prepara la edición de este manuscrito.
  - 9 SANZ FUENTES, María Josefa, "El jubileo de la Santa Cruz", *Oviedo y el tesoro de su catedral en los orígenes del camino de Santiago*, Fundación María Cristina Masaveu, Oviedo, 2010, pp. 13-23.

cuaderno de papel de cuatro folios que hasta este momento había pasado desapercibido, al guardarse en unas carpetas cuyo contenido es una miscelánea de documentos en papel no catalogados<sup>10</sup>. Este documento, testimonio de importancia vital para profundizar en lo que fue la misión de obtener la bula, es un presupuesto o carta de cuenta en donde se detallan los ingresos y los gastos referidos a los 358.530 maravedís que manejó el encargado de la empresa, el canónigo Diego Alfonso de Granda. Resulta además ser una fuente excepcional para el conocimiento de lo que eran este tipo de empresas económicas bajomedievales, conociendo la procedencia del capital inicial, el recurso al préstamo, los pasos a seguir para el desplazamiento de personas y mercancías, las diferentes monedas y su conversión y los gastos en que se incurrían para cambiarlas o sacarlas de los reinos, las negociaciones con el rey y el papado y otros temas de menor relevancia.

## 2.- La obtención de la Santa Indulgencia como objetivo primordial del cabildo

De sobra conocida es la importancia que adquirieron las bulas en la época bajomedieval, documentos emitidos por el papa mediante los que se exoneraba de penas espirituales a cambio de acciones terrenales y que fueron enormemente criticadas por los reformistas, no solamente por exigir aportaciones dinerarias, sino también por la obligación de acudir a ciertos lugares considerados de relevante importancia por conservarse en ellos sagradas reliquias, unas concesiones de jubileos que crecieron desde los pontificados de Aviñón<sup>11</sup>.

La Iglesia Ovetense era uno de los puntos más importantes dentro de la ruta de peregrinación por excelencia, el camino de Santiago, especialmente tras la apertura de la Arca Santa en el siglo XI<sup>12</sup>. Pero contaba con el inconveniente de su alejamiento respecto a la ruta más popular, el camino francés, por lo que el cabildo pensó potenciarla ofreciendo el estímulo de la perdonanza de ciertos pecados a todos aquéllos que visitaran la catedral de San Salvador de Oviedo y pagaran una limosna, en los años en que el 14 de septiembre coincidiera con viernes, el día de la Santa Cruz.

Las peregrinaciones de la perdonanza serían un aporte fundamental al principal objetivo del cabildo ovetense, la construcción de un nuevo edificio catedralicio de fábrica gótica, ya que atraerían a grandes masas de peregrinos dispuestas a realizar generosas donaciones. Sin embargo, la obtención del favor papal tenía un elevado precio, una inversión que la institución pudo asumir gracias a la buena situación económica por la que atravesaban las rentas de su patrimonio, con las que había obtenido un excedente, destinado en principio para la obra de la catedral, y con las que podía avalar los préstamos necesarios.

10 A.C.O., Papel suelto grande, Carpeta 27. Vid. doc. 14.

11 GUILLEMAIN, Benaïd, "Les papes d'Avignon, les indulgences et les pèlerinages", *Cahiers de Fanjeux*, 15, pp. 257-268.

12 Las reliquias del arca fueron promocionadas por su apertura ante la presencia del monarca Alfonso VI en 1075, no disponemos del documento original pero sí de varias copias tardías, la más próxima a la fecha del original es un pergamino suelto del siglo XIII, A.C.O., serie B, carp. 2, nº 9, cuya transcripción y traducción se puede encontrar en CALLEJA PUERTA, Miguel, y SANZ FUENTES, María Josefa, *Litteris Confirmentur, lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Cajastur, Oviedo, 2005, pp. 261-270.

La misión, que finalizó con la feliz consecución de la bula de concesión de Indulgencia el 10 de noviembre de 1438, fue fruto de múltiples gestiones llevadas a cabo durante los meses previos y posteriores bajo la dirección del canónigo Diego Alfonso de Granda, quien pasará de ser un simple beneficiado a disfrutar de diversas dignidades y gestionar un gran número de posesiones de la institución. No es casualidad que tras la muerte del vicario del deán Gonzalo Rodríguez de Arroyo unos meses después de iniciada la empresa, Diego se convirtiera en el nuevo representante de la más alta dignidad del cabildo, que en este caso significaba ser el deán de facto, ya que Juan de Velasco apenas residió en Oviedo. A través de las actas capitulares sabemos el rol destacado que tuvo como vicario y su importante papel mientras permaneció la sede vacante entre la muerte de Diego Rapado y el nombramiento de Íñigo Manrique, dirigiendo toda la política del señorío territorial de la mitra ovetense<sup>13</sup>. Tal vez por ello alcanzó el título de abad de Teverga, el más destacado entre las abadías seculares dependientes de la sede ovetense, y su poder económico le llevó a ser tenedor de diversas rentas capitulares.

Como encargado de la misión, Diego Alfonso de Granda hubo de gestionar toda una serie de negocios, contando, eso sí, con la ayuda de otros canónigos y de profesionales, a los que contrató con el dinero que se le concedió, y que ahora procederemos a analizar.

### **3.- La obtención de un capital inicial**

Antes de iniciar cualquier tipo de negociación, debía de contarse con un presupuesto para financiarla y para saber si la empresa era viable; sin embargo, no se podía estimar la cantidad exacta. No podemos saber en qué fecha concreta se recaudó el capital inicial, aunque podemos situarla a comienzos de 1438, el mismo año en que se obtuvo la bula, lo que sí conocemos es que ascendió a unos 185.257 maravedís, un poco más de la mitad de los 358.988 maravedís en que se cifró definitivamente el coste de la bula, siendo suficiente para iniciar las primeras gestiones.

Podemos señalar que esta primera contribución fue puesta casi a partes iguales entre los dos máximos organismos de la Iglesia de Oviedo: la mesa episcopal y la mesa capitular, aunque ciertamente el obispo Diego Ramírez de Guzmán contribuyó con 100.000 maravedís, una cantidad cuya procedencia nos es desconocida, pero que fácilmente podría haberse obtenido de la acumulación de las rentas del señorío de la mitra en su largo periodo de gobierno.

El cabildo aporta los 85.257 maravedís restantes a través de dos fórmulas: por un lado, el uso del superávit que se estaba destinando a la fábrica del edificio catedralicio en los 23.000 maravedís aportados por su administrador, el canónigo Rodrigo Alfonso de Oviedo, y en los 48.333 maravedís de los dos tercios de las demandas de la obra, de las que fue arrendador Alfonso Rodríguez Gallego; y por otro lado, la venta de una parte en principio no de gran relevancia, del tesoro capitular, entre la que se encuentra cierta cantidad de plata que

13 A.C.O., Papel suelto en volumen seriado, Cuadernos de acuerdos capitulares, caja A, cuadernillo 2, 9r.

fue vendida al orfebre Juan Fernández por 7.300 maravedís, de la que finalmente se asumieron 135 maravedís que costó el afinarla; y el oro que tenía la base de la Cruz de la Victoria, o, como la denomina el documento, la cruz del Rey Pelayo, que sin duda era un añadido posterior uno de los objetos más valiosos del arte asturiano, por 6.624 maravedís pagados en moneda de oro, en 92 florines aragoneses (a 72 maravedís el florín). Este último detalle era importante ya que se abonaba directamente en la moneda que iban a necesitar en la misión, ya que era aceptada en los territorios donde iba a tener lugar<sup>14</sup> y además porque por su metal era ideal para ser transportada<sup>15</sup>.

#### 4.- El envío de emisarios para tantear las posibilidades

Una vez que se contaba con un buen presupuesto para asumir la empresa, se contrató a ciertas personas para que negociasen, tanto con el monarca castellano como con el papado, la llegada a buen término del negocio, realizándose una serie de viajes encaminados a ello.

Primeramente se envió, con un gasto de 500 maravedís, a Rodrigo Alfonso de Oviedo, canónigo y administrador de la obra de la catedral, a la corte de Juan II<sup>16</sup>, para lograr su protección y para negociar dos asuntos que hacían peligrar la continuación de la obra de la catedral: la obtención de escusados para la obra, es decir, el poder convertir en exentos de impuestos a ciertas personas que trabajaran en la construcción de la catedral; y tratar de derogar los efectos de la bula de Cruzada de 1431 que afectaba duramente la financiación del edificio y la posible obtención del jubileo. Después de obtener una respuesta positiva del rey castellano, se mandó a Diego Pérez de Naraval a la corte papal, que en esa época residía en Ferrara, una pequeña ciudad del norte de Italia, donde se estaba celebrando un largo concilio<sup>17</sup>, para poder saber si era viable la ob-

14 El florín, moneda de origen florentino, fue adoptado en numerosos reinos medievales, entre ellos por varios reyes aragoneses, convirtiéndose en una moneda de uso internacional en la Baja Edad Media entre los siglos XIII y XIV; pero en el siglo XV sólo tenía valor en Florencia y Aragón. (Cf. RUEDA SABATER, Mercedes, "El florín: un <<dólar>> bajomedieval", *En la España Medieval*, 5, 1984, pp. 865-874).

15 El oro es el metal preferido para transportar, no sólo por su enorme valor que hace que con poco peso se transporte una gran cantidad, sino también por ser más denso que la plata, por lo que los florines eran comunes en el tráfico mediterráneo (Cf. RIERA MELIS, Antonio "Monedas y mercado en la Edad Media: el Mediterráneo Noroccidental (c. 1190-1350)", en *Moneda y monedas en la Europa Medieval (XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000, p. 233).

16 No podemos identificar con exactitud donde se encontraba la corte castellana en cada uno de los viajes que se realizaron ya que no tenemos sus fechas con las que podríamos ajustarlo a uno de los lugares en los que se fue estableciendo la itinerancia del monarca. Pero si cabe destacar que Valladolid fue el epicentro del reinado de Juan II, y durante los años en que se desarrolla esta empresa sólo se registran movimientos a localidades cercanas como por ejemplo: Arévalo, Olmedo, Medina del Campo, Madrigal de Altas Torres, o Aranda del Duero. (Cf. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Sílex ediciones, Madrid, 2007, pp. 320-337.)

17 Nos referimos al largo concilio que se inició en Basilea en 1431 pero después se trasladó a Ferrara en 1438 para facilitar la llegada de representantes de la iglesia ortodoxa, y tras la llegada de éstos, un año después se movió a Florencia para escapar de una peste declarada y buscar la protección de sus gobernantes, la familia Medici, allí concluiría en 1445. (Cf. STIEBER, Joachim W., *Pope Eugenius IV, the council of Basel and the secular and ecclesiastical authorities in the Empire. Te conflict over supreme authority and power in the Church*, E. J. Brill, Leiden, 1978, pp. 40-43.)

tención de la bula. No hemos podido localizar más datos sobre el emisario, pero el topónimo de su cognomen revela que era natural de una pequeña población del concejo asturiano de Tineo, así como sabemos también que en su diligencia se gastaron 300 maravedís<sup>18</sup>.

Un nuevo viaje a la corte castellana lo realiza el compañero y procurador del cabildo Esteban Manso, para negociar el necesario permiso del monarca para sacar metales preciosos del reino de Castilla, algo que estaba taxativamente prohibido pero que en este caso era totalmente necesario para satisfacer la demandas del Pontificado, viaje que costó 200 maravedís. Unas exigencias que fueron tanteadas en la corte papal por Juan de Cabezón; en este último caso se pagó no sólo el viaje que fueron 8.605 maravedís de un caballo y 2.640 maravedís de la que parece ser una prolongada estancia en la corte papal, sino también unos 1.680 maravedís que sirvieron para negociar el coste de la obtención de la bula, los cuales fueron pagados con 15 doblas de la banda, la moneda de oro que circuló en el Reino de Castilla durante el reinado de Juan II (a 112 maravedís la dobla de la banda).

### 5.- El viaje a la corte papal y la obtención de la bula (otoño 1438)

Después del éxito en las primeras negociaciones, el canónigo Diego Alfonso de Granda como encargado de la misión, se dispuso a viajar para acudir en persona a la corte papal y obtener la ansiada bula.

En primer lugar debía de llegar por tierra hasta la ciudad de Barcelona, el más cercano de los principales centros bancarios del Mediterráneo Occidental<sup>19</sup>. Para ello utilizó un caballo con dos sillas vanas para el oro que le costaron unos 300 maravedís, junto a una serie de bestias que le costaron 2.000 maravedís. El oro era una mercancía que, a pesar del beneplácito del rey de Castilla, resultaba problemática en su paso por la frontera con la Corona de Aragón. Para solucionarlo, se pagó 2.000 maravedís a un mercader zaragozano para que la pasara de Soria a Zaragoza; en dicho trayecto fue acompañado por Esteban Manso, procurador y compañero del cabildo, que recibió 500 maravedís y seguramente fue de utilidad para negociar en Barcelona, donde se tuvo que contratar los servicios del mercader Francisco de Tuzino y del cambiador Antón de Arrabata para poder llevar el dinero cambiado en ducados a Roma, unos 292.700 maravedís, lo que supuso un gasto de 28.112 maravedís: una dobla de la banda o 112 maravedís para pagar los gastos del pesaje de las monedas; y otras 250 doblas que suponían 28.000 maravedís para gastos de cambio y transporte. Evidentemente el encargado de la misión no disponía de la totalidad de lo que costaba la bula, ya que se había recaudado una cifra mucho menor. Solamente pudo disponer directamente de unos 158.000 maravedís que fueron cambiados en 1.400 ducados de oro (a 110

18 Aunque el documento original indique que son trescientos maravedís, lo más factible es que se trate de un error ya que la cantidad es demasiado baja para lo que realmente habría costado.

19 SPUFFORD, Peter, "Financial markets and money movements in the Medieval Occident", en *Viajeros, peregrinos, mercaderes en el occidente medieval*, (XVIII Semana de Estudios Medievales de Estella), Gobierno de Navarra, Pamplona, 1992, p. 203.

maravedís el ducado)<sup>20</sup>, mientras que los otros 138.700 fueron prestados por el propio Francisco de Tuzino.

A continuación viaja a Ferrara, haciendo escala en Roma para obtener la moneda cambiada, con un acompañante desconocido que sustituyó a Esteban Manso y cuyo trabajo hasta retornar a la capital asturiana costó uno 1.500 maravedís. En la ciudad donde se estaba celebrando el concilio el encargado de la empresa obtiene la deseada concesión papal el día 10 de noviembre de 1438. Pero, tan sólo cuatro días más tarde, se ve obligado a recurrir a la banca Medicis para poder finiquitar su misión, obteniendo de la misma un préstamo de unos 500 florines que al tipo de cambio que tenemos constancia, unos 70-73 maravedís el florín, suponía unos 35.000-36.500 maravedís a devolver en un plazo de quince meses<sup>21</sup>.

En la vuelta tuvo que dejar el preciado documento, la bula de concesión de Indulgencia, como prenda por el enorme préstamo contraído con Francisco de Tuzino, por lo que el viaje de 149 días no fue suficiente y la misión debía de continuar hasta satisfacer esa deuda y así rescatar la bula.

## 6.- La petición de préstamos para pagar el empeño de la bula (invierno 1439)

Las sumas inicialmente aportadas por la mitra y el cabildo no fueron suficientes para cubrir los 358.988 maravedís<sup>22</sup> a los que finalmente ascendió la empresa, una cantidad astronómica para la época, con la que incluso se podría comprar todo el patrimonio inmobiliario del cabildo ovetense, si tenemos en cuenta que el precio medio de una casa rondaba los 2.000 maravedís y el cabildo tenía unas 200 casas<sup>23</sup>. Pero el cabildo disponía de un enorme patrimonio cuyas rentas podían avalar la petición de varios préstamos, que alcanzaron la cantidad de 173.263 maravedís, suficientes para solventar lo debido a Francisco de Tuzino, pagar un nuevo viaje y solucionar otras deudas.

Conocemos con detalle la procedencia de al menos 166.512 maravedís a través de un documento en el cual Diego Alfonso de Granda reconoce haberlos recibido y exime de responsabilidad sobre ellos a Rodrigo Núñez de Guzmán, provisor del obispo<sup>24</sup>, por lo que podemos analizar quienes dejaron dinero al cabildo.

En primer lugar cuarenta y cinco miembros del cabildo de la catedral ceden unos 27.560 maravedís en pequeñas cantidades, que van en proporción directa a su posición en la institución: la dignidades y los canónigos más poderosos aportan

20 El ducado de oro era la moneda necesaria para pagar al papado, ya que, debido a la pujanza comercial de Venecia, era la más internacional durante el siglo XV, por lo que fue denominada como el "eurodólar" de la época por DAY, Jacques, *Monnaies et marchés au moyen age*, Comité pour l'histoire économique et financière de la France, Paris, 1994 (Cit. en Balard, MICHEL, "Marchés et circulation monétaire en Méditerranée orientale (XIIIe-XVe siècles)", en *Moneda y monedas en la Europa Medieval (XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000, p. 274).

21 Un documento notarial en latín certifica el préstamo, Doc. 2.

22 Es el monto total que se declara en la relación de ingresos y gastos, Doc. 14.

23 Cantidad estimada en CUARTAS RIVERO, Margarita, "La forma urbana de Oviedo en el primer tercio del siglo XVI", *La España Medieval*, nº 6, 1985, p. 233.

24 Son los que se declaran en la relación de ingresos del Doc. 12.

entre 1.000 y 2.000 maravedís; los canónigos menos poderosos entre 300 y 1.000 maravedís, y los compañeros entre 100 y 600 maravedís. Junto a ellos también aparecen los capellanes de los altares de la catedral y de iglesias del concejo ovetense: San Isidoro, San Juan, Santullano, Naranco y Priorio, que prestan unos 2.200 maravedís en pequeñas aportaciones de entre 100 y 300 maravedís. Finalmente el obispo ovetense aporta 17.412 maravedís en oro. Todo ello monta unos 47.172 maravedís, cifra que se antoja escasa por ser los principales beneficiarios si se llegara a buen puerto en la misión, y a que podían recuperar lo invertido a través de las propias rentas de la institución.

Los restantes 119.340 proceden de personas ajenas al estamento eclesiástico. Entre ellas destaca un préstamo de 70.000 maravedís que otorgaron tres matrimonios de comerciantes locales, tras haber obtenido ellos mismos a su vez un préstamo que pidieron a Gonzalo Rodríguez de Argüelles, contador del rey y escribano de cámara, de origen asturiano y con negocios con el cabildo, ya que tenía aforados perpetuamente desde 1424, una heredad y unos molinos en una localidad cercana a la ciudad, San Esteban de Sograndio<sup>25</sup>. Si bien fueron de los pocos pagados en moneda de oro, en 1.000 florines aragoneses (a 72 maravedís el florín), contaron con el inconveniente de tener que asumir 24 maravedís para documentarlo ante Juan de la Cámara, un escribano laico, no vinculado a la Iglesia de Oviedo, y de ir a recogerlos a corte del rey como veremos en el siguiente apartado de este artículo.

También destacan los 30.000 maravedís aportados por doña Mencía de Nava, cuyo aval fue una serie de objetos de plata aportados por el obispo: una copa, tres tazas, dos jarras, dos incensarios, un bacín, dos ampollas y un cáliz<sup>26</sup>, de los que tan sólo fueron finalmente empeñados por los canónigos Gonzalo Rodríguez, Luis Alfonso y Juan Fernández, las tres tazas, las dos jarras y los dos incensarios<sup>27</sup>. Además la obtención del dinero prestado supuso el gasto de 600 maravedís por las tres veces que tuvo que desplazarse a Gijón el vicario del deán, y 100 maravedís por los documentos notariales ante Álvar Fernández, otro escribano que no dependía del cabildo.

Por otra parte contamos con los 10.000 maravedís que son prestados por Diego Suárez de San Claudio, vecino de Oviedo, con la contrapartida de recibir la administración del cellero de San Pedro de Ferreros de Bueño, con un descuento en las rentas anuales para así satisfacer la deuda<sup>28</sup>, una fórmula a la que también se acogen otras personas que aportan una cantidad menor: 1.500 maravedís. Es el caso de Gutierre Rodríguez de Sevades que adquiere durante ocho años el tercio del cellero de Guimarán; de Gutierre González de Bango, que recibe el cellero de Santa María de Cancienes; y de Fernán Fernández y Gonzalo Fernández de Riaño, que pasan a disfrutar del préstamo de San Martín de Riaño<sup>29</sup>. Y es que el patrimonio capitular era atractivo para personas con capital para invertir, y sus rentas suficiente seguro de devolución.

---

25 A.H.N., Sección Códices y Cartularios, Libro 1449, 7v.-8v.

26 Doc. 8

27 Doc. 11

28 Doc. 10

29 Docs. 3, 6 y 7.

El resto de ese préstamo de 173.263 maravedís provino de pequeñas aportaciones, en su mayor parte realizadas por orfebres, personas que por su profesión manejaban buenas cantidades de metal en efectivo y que conocían el potencial de las peregrinaciones para su negocio; es de sobra conocido que vivían de vender objetos de plata y azabache a los romeros en sus negocios, que estaban situados en la calle de la Platería y en la del Portal, cerca de la entrada del recinto catedralicio<sup>30</sup>.

Al igual que sucedió con los dineros prestados por Mencía de Nava, existieron otros préstamos que dejaron gastos asociados. Es el caso de los 12 maravedís que costó el viaje de Juan de Vallino a Langreo para cobrar los 1.000 maravedís prestados por el abad de Tuñón, o los 12 maravedís que se tuvieron que pagar por los contratos notariales ante Juan de la Cámara por los préstamos del orfebre Tomás Fernández. En otras ocasiones el problema era que los prestamistas no alcanzaban la suma prometida como el capellán de San Juan, que de los 200 maravedís se tuvieron que descontar 12.

## 7.- Solventando las deudas pendientes y recuperando la bula (1439).

Con el dinero suficiente para solventar las deudas pendientes que impedían la resolución de la empresa, y lo que es más importante, la obtención física del documento de la bula, comenzaron las últimas gestiones de la misión.

En primer lugar, Diego Alfonso de Granda viajó a la corte del monarca castellano no sólo para pedirle de nuevo ayuda, sino para cobrar los 70.000 maravedís que Gonzalo Rodríguez de Argüelles, el contador real, debía de poner a disposición por el préstamo acordado con tres mercaderes ovetenses, para lo que contaba con un documento de poder otorgado por éstos<sup>31</sup>, desplazamiento en el que fue acompañado por el Álvaro Fernández, canónigo y bachiller, y que costó unos 1.600 maravedís más otros 2.000 de las bestias para cargar el dinero.

Una vez completado el cobro de los préstamos, Diego Alfonso de Granda vuelve a viajar con lo recaudado a Barcelona, acompañado por el canónigo Luis Alfonso, para lo que tiene que comprar una nueva silla vana por 180 maravedís y comprar nuevas bestias. Además su carga continuaba siendo problemática en la frontera, por lo que contrata los servicios del escudero Fernando Martínez de San Clemente para pasar el oro en salvo desde Soria hasta Tarazona, por 1.008 maravedís. Una vez en Barcelona, liquida el préstamo y vuelve a Oviedo con el documento papal, lo que supuso 55 días de viaje que, a un florín por día, montaron un total de 3.850 maravedís que sirvieron para pagar los gastos de Diego Alfonso, su acompañante y las bestias que necesitaron.

Los 138.700 maravedís fueron devueltos a Francisco Tuzino en 1.900 florines que valían unas 1.045 libras barcelonesas, con los siguientes tipos de cambio: a 73 maravedís el florín, éste a su vez valía 11 sueldos barceloneses (6,63 maravedís el sueldo) y 20 sueldos eran una libra barcelonesa (132,72 marave-

30 ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María, *Oviedo a fines de la Edad Media, morfología urbana y política concejil*, KRK, Oviedo, 2009, p. 172.

31 Doc. 5

dís o 1,81 florines la libra). Además se tuvo que asumir la pérdida de 1,5 florines por cada cien ya que no daban el peso requerido en Barcelona, lo que supuso otros 2.080 maravedís.

Otra cuestión pendiente por resolver era la deuda de 500 florines contraída con la banca Medicis, cuyos derechos fueron comprados el 12 de Junio en Ferrara por el canónigo Lope González<sup>32</sup>, así como se escrituró, con un coste de 220 maravedís en dos ducados (a 110 maravedís el ducado) en el dorso del documento de la deuda inicial, que trajo consigo hasta Oviedo para reclamar el propio coste del documento; los derechos de la deuda, finalmente devueltos por el provisor del obispo en diciembre de 1440<sup>33</sup>; los 8.800 maravedís en 80 ducados de oro en concepto de intereses pagados, de los que se hizo cargo de 30 el cabildo y de 50 las rentas del alfolí de Avilés; y los 200 maravedís que le costó un rocín para que el obispo Morenense, vicencanciller del Papa, intercediese en diversos asuntos favorables al cabildo<sup>34</sup>.

Finalmente el 29 de septiembre de 1439, con el documento de la bula en Oviedo, se realizó la citada carta de cuenta<sup>35</sup> en la que se declaran todos los ingresos y gastos en se incurrieron para obtener la concesión papal, además se obligan de pagar a Diego Alfonso unos 458 maravedís que tuvo que poner de su cuenta.

La perdonanza promulgada por la bula de la Santa Indulgencia fue un evento de enorme magnitud que atrajo a unos 25.000 peregrinos de diversa procedencia: Castilla, Portugal, Aragón, o Francia<sup>36</sup>, que aportaban limosnas para la obra de la catedral y que beneficiaban a la economía ovetense, especialmente a los orfebres que vendían abalorios y a las posadas donde se ofrecía comida y vino, produciéndose enormes alzas en el precio de estos productos<sup>37</sup>. Sabemos que debido a que las ganancias se extendieron a toda la urbe, existió colaboración con el concejo en materia de seguridad y abastecimiento para poder celebrarlo<sup>38</sup>.

---

32 Doc. 13.

33 Doc. 16.

34 Doc. 15.

35 Doc. 14.

36 SANZ FUENTES, María Josefa, "El jubileo de la Santa Cruz", *Oviedo y el tesoro de su catedral en los orígenes del camino de Santiago*, Fundación María Cristina Masaveu, Oviedo, 2010, pp. 13-23.

37 RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, et alii, *Op. Cit.*, p. 64.

38 VIGIL MONTES, Néstor, "Las actas del cabildo catedralicio como fuente para la historia del poder en una urbe medieval: el caso de Oviedo en el siglo XV", en ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, y SOLÓRZANO TELECHEA, José Ángel (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2011, p. 558.

## Principales monedas de oro utilizadas en la empresa

*Dobla de la banda  
Juan II de Castilla*

*4,6 gramos  
32 milímetros  
19 quilates*



*112 maravedís*

*Florín aragonés  
Pedro IV de Aragón*

*3,42 gramos  
21 milímetros  
18 quilates*



*70-73 maravedís*

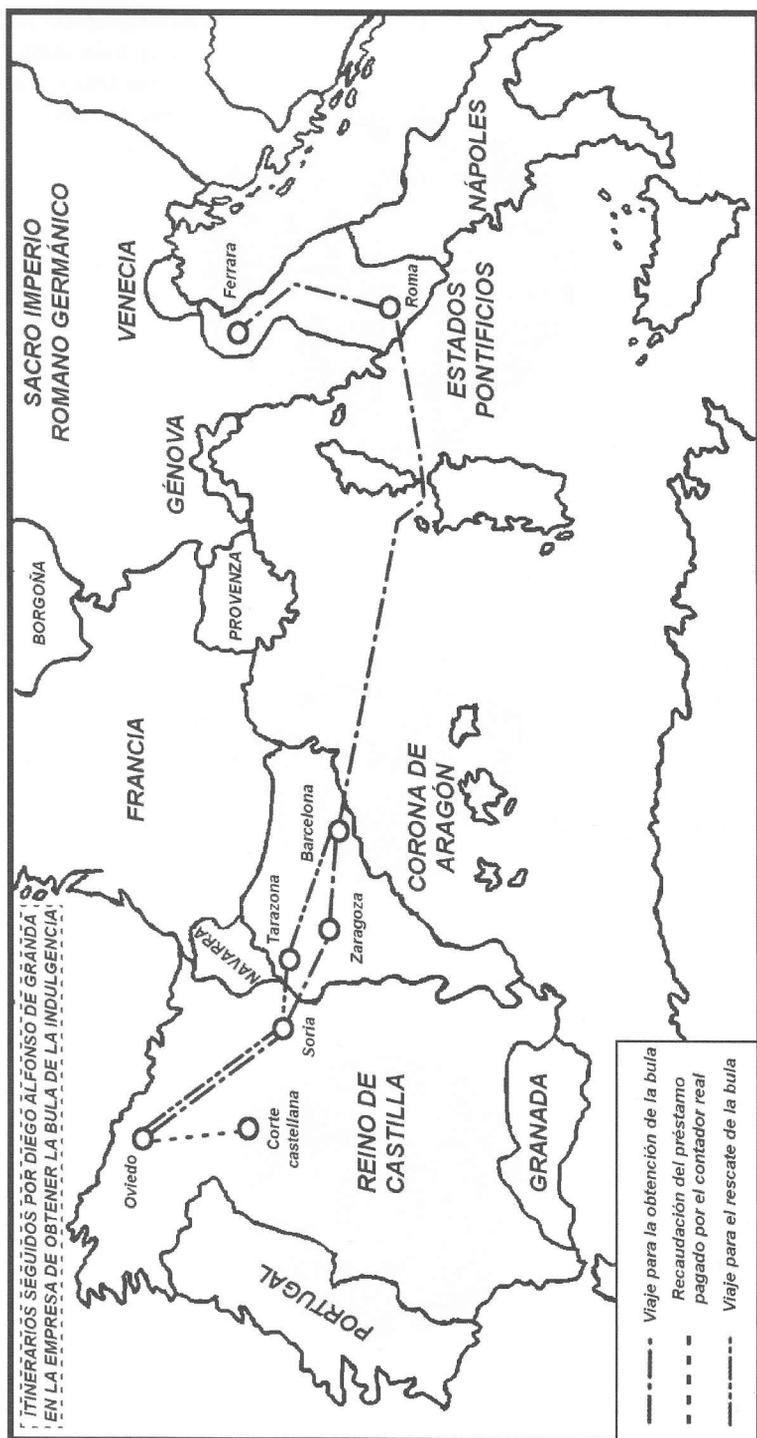
*11 sueldos barceloneses  
0,55 libras barcelonesas*

*Ducado papal  
Eugenio IV*

*3,47 gramos  
22 milímetros  
23,5 quilates*



*110-112 maravedís*



## Documentos

### 1

#### 1438, noviembre, 10. Ferrara.

*El pontífice Eugenio IV concede indulgencia plenaria en la hora de la muerte a quienes visiten la Cruz de los Ángeles de la Catedral de Oviedo y den limosna para su reparación, durante los años en que ocurra la fiesta de la Santa Cruz en viernes.*

A.- Pergamino, 49 x 37,3 cm., roto en su parte inferior

A.C.O., Serie B, carp. 8, nº 15.

Reg.: García Larragueta, *Catálogo de los pergaminos*, nº 1.091, pp. 367-368.

Edt. y Trad.: Ruíz de la Peña et alii, *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, pp. 225-227.

Edt.: Sanz Fuentes, "Documentos pontificios medievales referentes al jubileo ovetense de la Santa Cruz", en *Forschungen zur Reichs-, Papst-, und Landesgeschichte...*, pp. 786-787.

### 2

#### 1438, noviembre, 14. Ferrara.

*Diego Alfonso de Granda, canónigo de Oviedo, en nombre del obispo, deán y cabildo de su catedral, recibe en préstamo de Cosme y Lorenzo de Médicis, mercaderes florentinos, 500 florines de oro, comprometiéndose a devolverlos en un plazo máximo de quince meses y asumir también los gastos e intereses que se produjeran. Nombra sus procuradores en Ferrara a Maese Domingo Nardi, a Francisco de Piscia y a Gerardo de Volterra.*

A.- Pergamino, 36'5 x 36 cm.

A.C.O., Serie B, carp. 8, nº 16.

Reg.: García Larragueta, *Catálogo de los pergaminos*, nº 1.092, pp. 367-368.

Edt. y Trad.: Calleja Puerta y Sanz Fuentes, *Litteris Confirmetur*, pp. 326-340.

### 3

#### 1439, febrero, 28. Oviedo.

*El cabildo catedral de Oviedo arrienda durante ocho años a Gutier Rodríguez de Sevades, el tercio del cellero de Guimarán a cambio de una renta anual de nueve fanegas de escanda, de las cuales se le quitarán tres para la devolución de los 1.500 maravedís que prestó para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 2r.

Est.: Sanz Fuentes, "El jubileo de la Santa Cruz", p. 17.

### 4

#### 1439, febrero, 28. Oviedo.

*Martín Alfonso de la Plaza, portero de la Iglesia de Oviedo, presta al cabildo catedral de Oviedo, 600 maravedís para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia. Si no fuese devuelta la cantidad en el plazo de un año, se pagaría a través de la renta de una casa en la plaza de Barredo en Oviedo donde habita Fernán Alfonso del Portal.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 2r.-2v.

Est.: Sanz Fuentes, "El jubileo de la Santa Cruz", p. 17.

## 5

### 1439, febrero, 28. Oviedo.

*Menén Suárez de San Claudio, Juan Pérez y Rodrigo Fernández, mercaderes, y sus respectivas mujeres, Urraca Álvarez, María González y María Rodríguez, otorgan poder a Diego Alfonso de Granda, canónigo de Oviedo, para que pudiese recaudar en corte de Gonzalo Rodríguez de Argüelles, contador del rey y escribano de cámara, los 70.000 maravedís en mil florines de Aragón que le pidieron ellos prestado para poder prestarlo al cabildo para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 4r.-4v.

Est.: Sanz Fuentes, "El jubileo de la Santa Cruz", p. 17.

## 6

### 1439, marzo, 11. Oviedo.

*El cabildo catedral de Oviedo arrienda a Gutier González de Bango, vecino del concejo de Corvera, el cellero de la iglesia de Santa María de Cancienes, a cambio de una renta anual de veinte fanegas de escanda, de las cuales se le quitarán el primer año, una y media, para la devolución de los 1.500 maravedís que presta para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia, y que recibe Diego Alfonso de Granda, canónigo de Oviedo.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 5v.

## 7

### 1439, marzo, 11. Oviedo.

*El cabildo catedral de Oviedo otorga carta de pago a Fernán Fernández y a Gonzalo Fernández de Riaño, vecinos del concejo de Langreo, renderos del préstamo de San Martín de Riaño cuyo tenedor es García González de Quirós, de 1.500 maravedís que prestaron en nombre del tenedor para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia, los cuales les serán descontados de la renta del préstamo.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 6r.

## 8

### 1439, marzo, 12. Oviedo.

*El cabildo catedral de Oviedo recibe del obispo Diego Ramírez de Guzmán una serie de objetos de plata para así poder empeñarlos por 30.000 maravedís y responder en lo adeudado a Mencía de Nava para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia. Entre esos objetos se encuentran: una copa, tres tazas, dos jarras, dos incensarios, un bacín, dos ampollas y un cáliz.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 6r.-6v.

## 9

**1439, marzo, 14. Oviedo.**

*Diego Alfonso de Granda, canónigo de Oviedo, reconoce que recibe en préstamo de Pedro Fernández, capellán de Naranco, 200 maravedís para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia, los cuales le serán devueltos en el plazo de un año.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 7r.

## 10

**1439, marzo, 21. Oviedo.**

*El cabildo catedral de Oviedo arrienda a Diego Suárez de San Claudio, vecino de Oviedo, el cellero de San Pedro de Ferreros de Bueño que tenían Juan Lana y Martín Juan, compañeros del cabildo de Oviedo, a cambio de una renta anual de 36 fanegas de escanda, de la que se descontará la cantidad necesaria para la devolución de los 10.000 maravedís que prestó para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia, y que recibe Diego Alfonso de Granda, canónigo de Oviedo.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 7r.

## 11

**1439, marzo, 27. Oviedo.**

*El cabildo catedral de Oviedo otorga carta de pago a Gonzalo Rodríguez, Luis Alfonso, y a Juan Fernández, canónigos, de los 30.000 maravedís que consiguieron por empeñar la plata prestada por el obispo para responder en lo adeudado a Mencía de Nava para la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia. Además reconoce que recibe de los dichos canónigos ciertos objetos que no ha sido necesario empeñarlos para conseguir la cantidad: la copa, el bacín, las dos ampollas, y el cáliz.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 6v.

## 12

**1439, [febrero-marzo]. Oviedo.**

*El cabildo de la catedral de Oviedo hace relación de los 166.512 maravedís ingresados para llevar a cabo la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia Plenaria, los cuales son entregados al canónigo Diego Alfonso de Granda, quedando libre Rodrigo Núñez de Guzmán, arcediano de Benavente y provisor del obispo. Además se hace relación de los 647 maravedís gastados en los tramites de recaudación.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 3r.-3v.

Est.: Sanz Fuentes, "El jubileo de la Santa Cruz", p. 19.

Estos son los maravedís que enprestaron las personas e canónigos e beneficiados de la Iglesia de Oviedo e clérigos de la çibdat e algunos legos para espedición de la bula e yndulgencia que nuestro sennor el papa ha otorgado a la dicha Iglesia; los cuales resçebió Diego Alfonso de Granda para espedir e quitar e la codajutoría del arcediano de Benavente.

*(Primera columna)*

- del arçediano de Benavente, dos mill,	IUU maravedís.
- del arçediano de Bavía,	IU maravedís.
- del maestrescola,	IU CC maravedís.
- del thesorero,	IU maravedís.
- del abad de Tunnón,	IU maravedís.
- de Gonçale <sup>39</sup> Fernández,	DC maravedís.
- Juan Manso,	IU maravedís.
- bacheller,	DCCC maravedís.
- Juan Álvarez,	DCC maravedís.
- Voves,	CCC maravedís.
- Rúa,	CCCC <sup>o</sup> maravedís.
- Rodrigo Fernández,	CCC maravedís.
- Mieres,	DC maravedís.
- Fernán Fernández,	IU maravedís.
- Fernán Suárez,	D maravedís.
- Arroyo,	DC maravedís.
- Portal,	CCCC <sup>o</sup> maravedís.
- Alas,	D maravedís.
- Lope Alfonso,	CCC maravedís.
- Rodrigo Alfonso, Calvo,	DC maravedís.
- Juan Arias,	CCC maravedís.
- Rodrigo Alfonso, sochantre,	DC maravedís.
- Juan Rodríguez,	DC maravedís.
- Vidallán,	DC maravedís
	XVIU DCCCC <sup>o</sup> maravedís

*(Segunda columna)*

- Granda,	DC maravedís.
- Mancanno,	DC maravedís.
- Buyza, Gonçalo,	DC maravedís.
- Capilla,	DLX maravedís.
- Rodrigo Díz <sup>40</sup> ,	CCCC <sup>o</sup> maravedís.
- Lana,	CC maravedís.
- Álvaro Pérez,	IU maravedís.
- Pando,	CCC maravedís.
- Fernán Alfonso,	DC maravedís.
- Domingo Juan,	CCC maravedís.
- Martín Juan,	DC maravedís.
- Juan Díaz,	CC maravedís.
- Juan Gonçález Abillés,	D maravedís.
- Pero Díaz,	D maravedís.
- Real,	CC maravedís.
- Antón,	CCCC <sup>o</sup> maravedís.
- Sillas,	D maravedís.
- <Villa>viçiosa,	D maravedís.
- Loys Alfonso,	CC maravedís.

39 Sí por: Gonçalo.

40 Sí por: Díaz.

## Gastado

- Desto sobredicho, pagó Diego Alfonso al liçenciado de Arroyo por el gasto de tres vezes que fue a Gigión, DC maravedís.
- Iten Álvar Fernández, notario por los contrabtos que fizo de donna Mençía, C maravedís.
- Iten pagó a Juan de la Cámara, notario, por los contrabtos de Gonçalo Rodríguez, XX IIII maravedís.
- Iten a Juan de Vallio, que fue a Langreo por los maravedís del abad de Tunnón, XXII maravedís.
- Iten honze maravedís que fallaçieron de los duzientos maravedís del capellán de San Juan, XI maravedís.
- Suma destes maravedís gastados e pagados, DCXLVII maravedís.

## 13

## 1439, junio, 12. Florencia. Banca Médicis.

*Roberto, llamado anteriormente Nicolás de Martellis, mercader florentino, socio y gerente de los negocios de Cosme y Lorenzo Médicis, cede a Lope González, canónigo de Oviedo, todos los derechos y acciones que dicha banca tenía sobre el préstamo que habían otorgado a Diego Alfonso de Granda, canónigo de Oviedo, en nombre de dicha iglesia.*

A.- Pergamino, 36'5 x 36 cm. Dorso del pergamino.

A.C.O., Serie B, carp. 8, n° 16.

Reg.: García Larragueta, *Catálogo de los pergaminos*, n° 1.093, pp. 367-368.

Edt. y Trad.: Calleja Puerta y Sanz Fuentes, *Litteris Confirmentur*, pp. 326-340.

## 14

## 1440, septiembre, 29. Oviedo.

*La Iglesia de Oviedo otorga una carta de cuenta a Diego Alfonso de Granda, canónigo de la iglesia de Oviedo, de los 358.530 maravedís y 2 cornados que le fueron entregados para llevar a cabo la misión de conseguir ante el papado, la bula de la Santa Indulgencia Plenaria, detallando la proveniencia de lo recibido y los gastos declarados. Además la Iglesia de Oviedo otorga pagar a Diego Alfonso de Granda, canónigo, 458 maravedís que tuvo que gastar por encima de lo recibido.*

A.- Cuadernillo de papel bifolio, folio

A.C.O., Papel suelto grande, Carpeta 27.

*In Nomine Domini, Amén. Sepan quantos esta carta de cuenta e pago viren commo nos, don Ramyr Núñez de Guzmán, arçediano de Benavente en la Iglesia de Oviedo, coadjutor dado e deputado al reverendo In Christo padre e sennor don Diego, por la graçia de Dios e de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Oviedo; e nos, el cabillo de la dicha Iglesia de Oviedo, siendo ayuntados en nuestro cabillo per canpana tapnida segund que lo avemos de uso e de costunbre, con el discreto varón Gonçalo Rodríguez de Arroyo, liçenciado en decrebtos, canónigo de la dicha Iglesia, vicario general de don Iohan de Velasco, deán de la dicha Iglesia otorgamos e connuçemos per esta carta que feziemos buena cuenta, leal e verdadera, convusco, Diego Alfonso de Granda, canónigo de la dicha Iglesia, de todos los maravedís e oro que resçebistes e oviestes e recabdases e cobrastes para expediçión de la bula de la Santa Indulgencia Plenaria, otorgada por nuestro sennor el papa Eugenio quarto a la dicha Iglesia, e de los maravedís e oro que pagastes a despendiestes para la dicha expediçión de la dicha bula. E la dicha cuenta fecha arrematada,*

fallamos por ella que resçebiestes e recabdastes e oviestes e cobrastes para la dicha expedición trezientos e çinquenta e ocho mill e quinientos e treynta maravedís e doss cornados desta moneda corriente a dos blancas el maravedí, en esta manera:

- Primeramente resçebiestes del dicho sennor obispo çient mill maravedís de blancas.

- Iten que resçebiestes de Rodrigo Alfonso, canónigo, amarillo, veynte e tress mill maravedís.

- Iten que resçebiestes de nos, el dicho cabillo, de la plata que tomamos del thesoro que vendiemos a Juan Fernández, oriz, siete mill e trezientos maravedís.

- Iten que resçebiestes del oro del pie de la cruz de Rey Pelayo que vendiestes por noventa e dos florines de Aragón, en que montó, cuntando el florín a setenta e doss maravedís, seys mill e seysçientos e veynte e quatro maravedís.

- Iten que resçebiestes de las demandas de la obra de que Alfonso Rodríguez Gallego fue rendero de los doss terçios, segundo e terçero, quarenta e ocho mill e trezientos e treynta e tres maravedís e doss cornados.

- Iten que resçebiestes más, que enprestaron para la dicha indulgençia çiertas personas e canónigos e raçioneros e clérigos e legos, çiento e setenta e tres mill e dozientos e setenta e tress maravedís por menudo.

Asý que son conplidos los sobredichos trezientos e çinquenta e ocho mill e quinientos e treynta maravedís de la dicha moneda e doss cornados.

E fallamos por la dicha cuenta que vos, el dicho Diego Alfonso, canónigo, pagastes e espendiestes para expedición de la dicha bulla trezientos e çinquenta e ocho myll e nueveçientos e ochenta e ocho maravedís, en esta manera:

- Primeramente pagastes per nuestro mandado <a> Alfonso Fernández Gallego, per hun alvalá de mandamiento del dicho sennor obispo, mill maravedís.

- Iten que diestes per otro alvalá del dicho sennor obispo a María Alfonso de la Vega, monja, dozientos maravedís.

- Iten más que diestes a Diego Suárez de Granda, myll maravedís per nuestro mandado, para costa del ofiçio de la muger de Iohan Garçía de Aller, nuestro padre.

- Iten más que diestes a Rodrigo de Oviedo, canónigo, per nuestro mandado, quinientos maravedís, quando fue a la corte del sennor rey sobre razón de la Cruzada que enbargava la demanda de la nuestra obra, e sobre los escusados.

- Iten más que diestes e pagastes para el costo de çiertos canónigos e beneficiados e clérigos, que fueron <a> Aller al ofiçio de la muger del dicho Iohan Garçía, e para ropa de vestir del dicho Juan Garçía, mill e çiento e tress maravedís e medio.

- Iten que diestes más<sup>42</sup> //iv per nuestro mandado, a Iohan Rodríguez de Villasinda, canónigo, çiento e çinquenta maravedís, que le mandamos dar de salario por la çera del altar que aministró çierto tiempo.

- Iten más que diestes a Juan Fernández, oriz, por afinar la plata e oro que se tomó del thesoro, çiento e treynta e çinco maravedís.

- Iten más que diestes a Diego Pérez de Naraval, que yva a la corte del Papa para que sopiese sy se podría librar la Indulgençia o no, trezientos maravedís.

- Iten más que diestes a maestro Gallarte por nuestro mandado, quando vieno reparar los organos, mill e seysçientos e ochenta e çinco maravedís.

- Iten que pagastes en Soria a hun mercador de Çaragoça que resçebió la dicha moneda de vos, que vos la diese en Çaragoça, dos mill maravedís, el primero camino que fuestes a la corte sobreste negoçio.

- Iten que sacastes dos sillas vanas para levar el oro que vos costaron trezientos maravedís.

42 El folio concluye con una línea de cierre que contiene la suscripción del notario que valida el documento con el siguiente contenido: Juan, notario (r).

- Iten que diestes a Estevan Manso que fue a la corte del rey para el paso, dozientos maravedís.

- Iten que diestes a Juan de Cabeçón, quando fue a la corte del Papa a tentar en fecho de la costa de la dicha indulgençia, quinze doblas de la vanda, en que montó mill e seysçientos e ochenta maravedís.

- Iten que feziestes la costa al dicho Iohan de Cabeçón en la estada de la corte e venida, dos mill e seysçientos e quarenta maravedís.

- Iten que mercastes para el dicho Iohan de Cabeçón hun roçín, que costó ocho mill e seysçientos e çinco maravedís.

- Iten que costaron bestias para vos el dicho Diego Alfonso doss caminos, el uno a la corte e otro a Barzilona, en que vos fuerdes, quatro mill maravedís.

- Iten fize la costa a Estevan Manso quando fue convusco a Barzilona, la vez primera e se tornó dende, quinientos maravedís.

- Iten que levastes convusco hun onbre desde Barzilona fasta la corte del Papa e tornó comigo fasta Oviedo, mill e quinientos maravedís.

- Iten que feziestes de costa vos, el dicho Diego Alfonso, e Álvaro Fernández, bacheriller, quando fuerdes a la corte del rey a pedir ayuda para la dicha bulla e saber de Gonçalo Rodríguez de Argüelles sobre el enprestido que fizo para ella, mill e seysçientos maravedís.

- Iten vos costó otra silla vana la vez postrimera que fuerdes a Barzilona, çiento e ochenta maravedís.

- Iten que diestes en Soria la vez postrimera que fuerdes vos e Luys Alfonso a Barzilona por la dicha bulla, nueve doblas de la vanda a hun escudero, fiijo de Fernand Martínez de San Clemente, porque vos pasase el oro en salvo fasta Taraçona; en las quales montó mill e ocho maravedís.

- Iten que pagastes a Lope Gonçález de Abillés, canónigo, treynta ducados de oro para ser pagado de los ochenta ducados que le nos devíemos, de que le pagó los demás el arçediano de Benavente en el alfolí de Abillés, por razón de los plazos que ganó de los cambiadores porque non cayésemos nos en pena, e con la costa que fizo en su venida; en los quales dichos treynta ducados que pagastes montó tres mill e trezientos maravedís.

- Iten diestes más por el insturmento e carta de contento del cambio dos ducados, en que montó dozientos e veynte maravedís.

- Iten que gastastes vos, el dicho Diego Alfonso, de la yda que libraistes la indulgençia, de yda e estada e tornada, que fueron çiento e quarenta e nueve días, a mi sólo e a mi bestia, cinco mill e quatroçientos e sesenta maravedís, compensando el gasto que se fazía e segund los lugares.

- Iten que gastastes con Luys Alfonso, canónigo, quando fuerdes a Barzilona e troxíestes la dicha bulla de la dicha indulgençia, para vos anbos e dos bestias, e detovíestes en yda e estada e tornada çinquenta e çinco días, contando hun florín cada día, monta ende tress mill e ochoçientos e çinquenta maravedís.

- Iten diestes<sup>43</sup> //<sup>2r</sup> por nuestro mandado al dicho liçençiado de Arroyo, para su gasto de tres vezes que fue a Gigión, a donna Mençía, sobre el enprestido de los maravedís que ella prestó para la dicha bulla, seysçientos maravedís.

- Iten que pagastes <a> Álvaro Fernández, notario, por los contrabtos que fizo sobre el dicho enprestido <de> donna Mençía, cient maravedís.

- Iten que pagastes a Juan de la Cámara veynte e quatro maravedís, por los contrabtos que fizo sobre el enprestido de Gonçalo Rodríguez de Argüelles.

43 El folio concluye con una línea de cierre que contiene la suscripción del notario que valida el documento con el siguiente contenido: Juan, notario (r).

- Iten que diestes a Iohan de Vallino, doze maravedís, quando fue a Langreo <a> recabdar los maravedís del enprestido del abbad de Tunnón.

- Iten que diestes a Juan de la Cámara, notario, del instrumento de Tomás Fernández, oriz, doze maravedís.

- Iten más que fallescieron en los duzientos maravedís del enprestido del capellán de San Iohan onze maravedís.

- Iten diestes e pagastes más en el banco a Antón de Arrabata, cambiador, mill e quatroçientos ducados de horo, e cuntando el ducado a çiento e diez maravedís, con el cambio, puestos en Roma, montan en ellos çiento e çinquenta e quatro mill maravedís.

- Iten que pagastes en Barzilona, quando fuerdes por la dicha bulla, a Françisco Tuzino, mill e quarenta e çinco libras barziloneses por que la dicha bulla quedo enpennada, en que monta mill e nueveçientos florines de Aragón; e cuntando el florín a onze sueldos barziloneses e la libra a veynte sueldos barziloneses, e cuntando el florín a setenta e tress maravedís, monta en ellos çiento e treynta e ocho mill e sieteçientos maravedís por razón de mill e çient ducados que tomastes en cambio de pagar, a diez e nueve sueldos barziloneses por ducado.

- Iten que pagastes en el cambio de Barzilona e al dicho Françisco Tuzino para los enviar a la corte del Papa, onde vos estávades obligado de los pagar, duzientas e çinquenta doblas de la vanda por duzientos e çinquenta ducados, e más otra dobla que diestes para fornimiento del peso de la dichas doblas, en las dichas doblas montó, cuntando la dobla a çiento e doze maravedís con el cambio, veynte e ocho mill e çiento e doze maravedís.

- Iten que fallesció en los sobre dichos mill e nueveçientos florines que pagastes al dicho Françisco, segund que de suso se contiene, en el peso de Bazilona a respeto del peso de acá, cada çient florines, hun florín e medio, que son veynte e ocho florines e medio, en que monta, cuntando el florín a setenta e tress maravedís, doss mill e ochenta maravedís e medio.

Asý son cunplidos los dichos trezientos e çinquenta e ocho mill e nueveçientos e ochenta e ocho maravedís de la dicha moneda que pagastes e despendiastes para la dicha expediçión de la dicha bulla de la Santa Indulgençia. De los quales dichos maravedís e oro que asý pagastes e expendiastes, nos otorgamos por entregos e bien pagados. E magüer dixiésemos nos, o otros algunos por nos, que lo sobre dicho asý non fuera commo dicho es, otorgamos que nos non vala nin nos sea oydo nin resçevido en juyzio nin fuera dél. E nonbradamente renunçiamos e partimos de nos toda exepçión de *non numerata pecunia* e del aver non cuntado, e del derecho que dize que pero se la parte llame e otorgue por pagada de la quantía que se en el instrumento contién, que dentro doss annos pueda dezir que non ovo la paga en sí, e la otra parte es tenuta de mostrar en cómmo la fizo; e del otro derecho que dize que los testigos de la carta deven ver fazer la paga en dineros o en oro, o en plata, o en otra cosa que lo vala. E otrosý renunçiamos e partimos de nos toda exepçión de fuerça e de enganno, e de nullidad e senplidad, e de todo error e ignorançia, e más cunta, e qualquier otra exepçión e allegaçión, e qualquier derecho canónico e cevil, e estatuto que por nos podríamos aver e allegar sobre lo que dicho es, o parte dello. E damos por ende quito a vos, el dicho Diego Alfonso, canónigo, e a todos vuestros bienes de todo lo que dicho es, e de cada parte dello, para sienpre, por esta carta. E renunçiamos eso mesmo que non podamos pedir nin demandar nin ganar restituçión *in integrum*, nin allegar razón nin allegaçión alguna que sea en algún tienpo nin por alguna manera que sea, de fecho nin de derecho, contra lo<sup>44</sup> //2<sup>v</sup> que dicho es, nin parte dello.

44 El folio concluye con una línea de cierre que contiene la suscripción del notario que valida el documento con el siguiente contenido: *Iohannes, notarius* (r).

E finca por la dicha cuenta que nos los dicho deán e cabillo devemos a vos el dicho Diego Alfonso quatroçientos e çinquenta e ocho maravedís de la dicha moneda, que otorgamos de vos pagar de llano sin contienda.

E porque esto sea çierto e non venga en dubda, otorgamos esta carta antel notario e testigos de yuso escriptos.

Que fue fecha e otorgada en Oviedo en el dicho cabillo, viernes nueve días del mes de dezenbre, anno del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mille e quatroçientos e quarenta annos.

Testigos que fueron presentes: don Álvaro Alfonso, mestrescolas, e don Luys Gonçález, arçediano de Tineo, e don Lope Gonçález, arçediano de Villaviçiosa, e Gonçalo Fernández e Álvaro Fernández, bacheller, e Juan Álvarez de Porçello e Juan Fernández de Mieres, bacheller, Conchoso e Pero Gonçález de la Rúa e Pero Estévanez, canónigos; e Martín Juan e Juan Lana e Juan Gonçález de Abillés e Pero Díaz de Pínera e Iohan Fernández de Villaviçiosa, conpanneros de la dicha Iglesia de Oviedo, e otros.

(*S et in signo: Iohannes Gundisalvi, notarius apostolicus*) E yo, Juan Gonçález de la Capilla, canónigo de la dicha Iglesia de Oviedo, notario público por la autoridad apostolical, fuy presente a todo lo sobredicho en uno con los dichos sennores e testigos, e a pedimiento del dicho Diego Alfonso fize escrevir esta carta de cuenta e pago que es escripta en estas doss fojas. E por ende fiz este mi signno acostunbrado subscriviéndome aquí en testimonio de verdad.

Non enpezca do es escripto sobre raydo do dize “maravedís e medio”, que yo notario lo corregí.

## NOTAS

### AL DORSO

S. XVI: Carta de cuenta de Ramir Gómez con el cabillo sobre los trezientos e çinquenta e ocho mill maravedís que costó la Indulgencia.

S. XVII: Talegón VIIIº, maço III, número VIIIº.

## 15

### 1439, octubre, 27, Oviedo.

*El cabildo catedral de Oviedo se obliga a pagar en el plazo de un año a Lope González de Avilés, compañero del cabildo de Oviedo, los 200 ducados de oro que valía el caballo que tuvo que entregar en la corte romana al obispo Morenense, vicedaniller del Papa, para cumplir ciertos servicios en favor de la Iglesia de Oviedo.*

R.- Papel, folio.

A.H.N., Sección Clero, Libro 9165, 11r.

## 16

### 1440, diciembre, 5. Oviedo, Catedral. Sala capitular.

*Lope González, canónigo de Oviedo, otorga carta de pago de haber recibido del arcediano de Benavente, coadjutor del obispo de Oviedo, los 500 florines de oro que la iglesia de Oviedo había recibido en préstamo de la banca Médicis.*

A.- Pergamino, 36'5 x 36 cm. Dorso del pergamino.

A.C.O., Serie B, carp. 8, nº 16.

Reg.: García Larragueta, *Catálogo de los pergaminos*, nº 1.093, pp. 367-368.

Edt. y Trad.: Calleja Puerta y Sanz Fuentes, *Litteris Confirmetur*, pp. 326-340.